

Expte. Gestiona nº: 1965/2020

REQUERIMIENTO.

Justificación Oferta Considerada Desproporcionada o Anormal

En relación con el concurso tramitado para el Expte. de contratación nº 0189/2020 de las obras de "Sustitución de la tubería de impulsión de la playa de Xilxes a la EDAR municipal", la oferta presentada por ustedes puede ser considerada desproporcionada o anormal, a tenor de lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, se les requiere para que en el plazo máximo de diez días, justifiquen lo siguiente:

- a) El ahorro que permita el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar las obras.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

La documentación requerida para la justificación de la baja temeraria será presentada mediante comparecencia en la **Sede Electrónica de ésta Diputación** con la firma electrónica de la empresa, (<https://dipc.as.sedelectronica.es/carpetaelectronica> ; expediente de gestiona nº 1965/2020

Castellón, a la fecha de la firma

Documento firmado digitalmente.

CIVICONS, CONSTRUCCIONES PUBLICAS S.L.

Diputación de Castellón